

DECRETO N° 82/08

VISTO:

La necesidad de formular el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que es menester atender la presentación e tiempo y forma, del Presupuesto del HCM para el normal funcionamiento del próximo periodo del Cuerpo Legislativo local;

Que así también, el tratamiento y la aprobación del mismo, conlleva disponer de la herramienta fundamental para un desempeño administrativo del Concejo Municipal;

Que según el reglamento interno vigente es deber del Presidente del HCM elaborar y poner a consideración del cuerpo el Proyecto de Presupuesto del Organismo Legislativo para cada período;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

DECRETO

ART.1°)-APRUÉBASE, el PRESUPUESTO GENERAL de GASTOS del Honorable Concejo Municipal para el ejercicio 2009, de acuerdo a lo detallado a continuación:

Personal	434.000,00
Publicidad y Difusión	12.500,00
Librería y Papelería	6.000,00
Gastos de representación y Homenajes	2.500,00
Aportes Jubilatorios – Obra Social	41.000,00
Mantenimiento y Refacción del Edificio	6.500,00
Servicios (*)	8.000,00
Bienes de Capital	3.300,00
Otros Gastos	10.500,00
Honorarios Profesionales	2.700,00
Gastos Bancarios	2.000,00

Total Presupuesto:	529.000,00

ART.2°)-De Forma.-----

(*) - Telefonía, Gas, Agua, Internet.-

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2008.-

**Proyecto presentado por Presidencia
Concejal Bonino
Aprobado por unanimidad**